

Poder Judicial San Luis

EXP 258939/13

"CALDERON IGNACIO JOSE Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

28874736

San Luis, 23 de OCTUBRE de 2025

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, de ésta ciudad de San Luis, a cargo de Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Secretaria del Autorizante en los autos caratulados: "CALDERON ALFREDO OSCAR Y CALDERON IGNACIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 258939/13 cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta provincia de San Luis, Departamento Ayacucho, partido San Francisco, en el lugar denominado "Campo El Alto- Rio Juan Gomez y Rio de la Escuela", esta compuesto por dos fracciones de terreno que se designa como Parcela A con una superficie de DIEZ HECTAREAS CINCO MIL OCHO METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (10 HA 5008,49 M2) y linda al oeste: con rio de la Escuela; al este: con rio Juan Gomez; al norte: con propiedad sin propietario conocido; al sur: calle Victor Volpe sin pavimentar; y PARCELA B con una superficie de DIEZ HECTAREAS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y OCHO DECIMETRO CUADRADOS (10 HA 6547, 78 M2) y linda al sur: con rio de la Escuela; al este: con rio Juan Gomez; al oeste: con rio Escuela; al norte: calle

Poder Judicial San Luis

Victor Volpe sin pavimentar, ambas individualizadas como parcelas A y B del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ortiz y aprobado bajo el N° 7/157/11. Sin inscripción dominial y sin inscripción catastral, PUBLIQUENSE EDICTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia.(art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).

San Luis, 23 de octubre de 2025.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA PROSECRETARIA BETTINA OLIVER DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-